

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 2200,

LONGAVI, **07 OCT. 2009**

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de marzo 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda aporte de alimentos a familias en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de alimentos a las personas indicadas:

NOMBRE	RUT.	DOMICILIO	APORTE
JOSE ALCANTAR ARAVERA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$14.900 UNA CAJA DE ALIMENTOS

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
LAO/CYF/KCV/VER/mcv.


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 06/10/09